

Bogotá D.C

Señor (es)  
**PROYECTAMOS INMOBILIARIA S.A.S**  
Bogotá D.C

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 3001 del 30 de octubre de 2023**  
Expediente No. **3-2023-4005-245**

Respetado (s) Señor (es):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra del **AUTO No. 3001 del 30 de octubre de 2023**, proferido por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

Por lo anterior, el citado Acto Administrativo permanecerá publicado desde el día **05 de enero de 2024** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **12 de enero de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **13 de enero de 2024**.

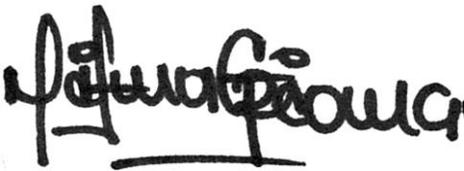
Se le informa al notificado que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 572 de 2015, cuenta con el termino de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para que ejerza el derecho a la defensa y rinda las explicaciones pertinentes, informándole que, en la presente investigación administrativa puede actuar directamente o través del apoderado debidamente constituido.

Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Al notificado se envía anexo una (1) copia gratuita del citado acto administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los tramites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Angelica Sofia Angel Martínez – Contratista SICV*  
*Revisó: Ma Alejandra Villota – Contratista SICV*